

CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR
Renuncia a la concesión de la beca	No procede la reclamación.
Excluido por faltas de escolarización	Revisado por la Mesa Local de Absentismo.
No se ha podido confirmar su escolarización	Aportar un certificado original de escolarización para el curso 2025-2026 expedido por el centro educativo firmado y sellado y que cumpla los requisitos de la convocatoria.
Etapas educativas no comprendidas en las bases de la convocatoria	Debe aportar un certificado oficial en el que se indique que la etapa educativa está comprendida en las bases de la convocatoria.
Pendiente resolución de un Recurso de Reposición	No procede la reclamación, solo esperar la resolución del recurso.
Excluido en listados definitivos por otras causas	No procede la reclamación. Su exclusión en los listados publicados el 1 de septiembre de 2025 era definitiva.
Documentación aportada no válida	Debe aportar un certificado oficial que cumpla los requisitos de la convocatoria,
Documentación aportada no válida. No presentan autorización del solicitante	Debe aportar un certificado oficial que cumpla los requisitos de la convocatoria y la autorización del solicitante.
Importe de beca ya abonado	No procede la reclamación. En el listado publicado el día 1 de septiembre de 2025 ya se especificaba el importe de beca concedido.
Informe negativo OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada)	Debe consultar el motivo de su deuda en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento y abonarla antes de la finalización de esta convocatoria.
Informe negativo OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada). Excluido en listados definitivos por otras causas.	No procede la reclamación. Su exclusión en los listados publicados el 1 de septiembre de 2025 era definitiva.
Informe negativo OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada). Documentación aportada no válida.	Debe consultar el motivo de su deuda en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento y abonarla antes de la finalización de esta convocatoria. Debe aportar un certificado oficial que cumpla los requisitos de la convocatoria,
Informe negativo OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada). Importe de beca ya abonado	Debe consultar el motivo de su deuda en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento y abonarla antes de la finalización de esta convocatoria.